



Ajuntament d'Agost

Expediente N.º: 1.407/2014

Procedimiento: Pleno Ordinario Noviembre 2014

ACTA Nº 13/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Dª. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX
(Se incorpora a las 20,35 horas)
D. LEANDRO CARO PÉREZ

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN
D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY
(Se incorpora a las 20,30 horas)
Dª. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ
D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

Secretario General acctal.

D. SEVERINO SIRVENT BERNABEU

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL REINTEGRAMIENTO PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO 2008 Y 2009.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS.

5º.- ADHESIÓN ACUERDO MARCO PROGRAMA MEDIACIÓN CON MENORES INFRACTORES.

6º.- MOCIONES.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2014, tomando la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para señalar que hay un error en los horarios de incorporación al Pleno de algunos Concejales, que no coinciden en las dos indicaciones que se hacen en el texto del Acta.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará y, en su caso, se corregirá.

Hecha esta rectificación y, encontrada conformes con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 831) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, de la funcionaria municipal Dª. Antonia M. López Abril al curso “DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS PARA ENTES LOCALES”.
- 832) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, del funcionario municipal D. Severino Sirvent Bernabeu al curso “PRÁCTICAS URBANÍSTICAS I”.
- 833) Concediendo una ampliación del plazo en el expediente de Licencia Ambiental Ac-16/14.
- 834) Convocando Sesión Ordinaria del Plano del Ayuntamiento de Agost para el día 30 de Octubre de 2014.
- 835) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 836) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura, por importe de 40.924,39 euros, de las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.
- 837) Dando de baja facturas registradas de la empresa Reciclados y Compostaje Piedra Negra SA.
- 838) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 28 de Octubre de 2014.
- 839) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. María Francisca Ruiz Díaz.

- 840) Aprobando la convocatoria y las bases para la adjudicación de autorización para el aprovechamiento, uso y disfrute de los huertos ecológicos municipales de Agost.
- 841) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 842) Adjudicando a la empresa FOMENTO BENICASIM S.A. el contrato del servicio de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en el municipio de Agost.
- 843) Denegando la devolución de la fianza de 300,00 euros a D^a. Luisa Mira Pastor.
- 844) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Octubre de 2014, por importe de 94.587,87 euros, Seguros Sociales de Septiembre de 2014, por importe de 38.150,86 euros y Plan de Pensiones, por importe de 408,55 euros.
- 845) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Evaristo Carbonell Gomis.
- 846) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D^a. Josefina Carbonell Gomis.
- 847) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D^a. María Dolores Castelló Rizo.
- 848) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Camilo Vicedo Ivorra.
- 849) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Ruperto José Castelló Carbonell.
- 850) Concediendo Licencia Urbanística a GAS NATURAL CEGAS SA, para reparación del cable a tubería en la toma de control de potencial en C/ Moclem, nº 1, en el Polígono Els Castellans.
- 851) Declarando la caducidad de la licencia de obras con expediente 40/06.
- 852) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 30 de Octubre de 2014.
- 853) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Francisco Gracia Gascón.
- 854) Devolviendo la factura nº 14PW00447, por importe de 6.098,83 euros a favor de Reciclados y Compostaje Piedra Negra SA..
- 855) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 856) Nombrando Secretario-Interventor accidental al funcionario municipal D. Severino Sirvent Bernabeu.
- 857) Compensando el total del saldo deudor con el saldo acreedor de las empresas Iberdrola Generación SAU, Iberdrola Clientes SAU e Iberdrola Comercialización de Último Recurso.
- 858) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2014.
- 859) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 860) Autorizando a D^a. Concepción Carrillos Colomina para la realización de actividades con fuego en Pda Derramador de Agost.
- 861) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, de la empleada municipal D^a. Carolina Vicedo Mollá al curso “TRATAMIENTO DE IMÁGENES DIGITALES”.
- 862) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 863) Concediendo licencia urbanística a D. Joaquín Riquelme Pardo para instalación de tubería de polietileno para riego de parcela con tubo funda de PVC en cruce de camino público.
- 864) Aprobando la composición de Comisión de Baremación.
- 865) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 866) Aceptando la transmisión del puesto nº 37 del Mercado Municipal a favor de D. José Antonio Garrido Illán.
- 867) Remitiendo el expediente al Consejo de Empadronamiento.
- 868) Remitiendo el expediente al Consejo de Empadronamiento.

- 869) Nombrando a D^a. María del Carmen Mena Vicente responsable del contrato de prestación del SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS de la Concejalía de Bienestar Social.
- 870) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, por importe total de 1.639,20 euros.
- 871) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 872) Procediendo a la baja definitiva del vado permanente para entrada de vehículos en Avd. Consell P.V., nº 84.
- 873) Aprobando la consulta al pliego de condiciones del expediente Gestión y Explotación del Servicio del Gimnasio Municipal de Agost, solicitada por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 874) Nombrando a D^a. Antonia M. López Abril responsable del contrato los servicios deportivos en el Polideportivo Municipal.
- 875) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 4 de Noviembre de 2014.
- 876) Autorizando a D. Enrique Maestre Torres para la realización de actividades con fuego en Pda Tarrac de Agost.
- 877) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 878) Rectificando el Decreto nº 872/14.
- 879) Admitiendo a trámite la reclamación presentada por José Javier Lozano Castelló.
- 880) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Roque Rizo Alberola.
- 881) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 882) Aprobando las bases para el XIX Concurso de Carteles Danses del Rei Moro 2014.
- 883) Amortizando anticipadamente la cuantía de 167.455,92 euros de la operación de préstamo contratada con el Banco Sabadell.
- 884) Adjudicando a la empresa OUTDOOR DEPORTE, AVENTURA Y NATURALEZA S.L. el contrato del servicio de GESTIÓN DEL CENTRO AGOST JOVE de la Concejalía de Juventud.
- 885) Autorizando el pago, con carácter de “A JUSTIFICAR”, de 20,00 euros para alquiler de luxómetro, a favor del funcionario D. Pelayo López de Merlo.
- 886) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 7 de Noviembre de 2014.
- 887) Nombrando a D. Pelayo López de Merlo responsable del contrato del servicio de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en el municipio de Agost.
- 888) Concediendo la incorporación al programa MENJAR A CASA a D^a. Filomena Martínez Rodríguez.
- 889) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Encarnación Ramírez Hurtado.
- 890) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 891) Otorgando autorización para la exhumación de restos de Manuel Ruiz Perea.
- 892) Disponiendo el archivo de las actuaciones, dando por finalizado el procedimiento, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 893) Dando la conformidad al Proyecto Museográfico del Museo de Alfarería de Agost.
- 894) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 11 de Noviembre de 2014.
- 895) Nombrando miembros del Jurado para el Concurso de Baile en contra de la Violencia de Género. Anualidad 2014.

- 896) Nombrando miembros del Jurado para el Concurso de Microrrelatos en contra de la Violencia de Género. Anualidad 2014.
- 897) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Josefa Vicedo Mira.
- 898) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 899) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 12 de Noviembre de 2014.
- 900) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Josefa Ruiz Martínez.
- 901) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 902) Concediendo anticipo reintegrable al funcionario municipal D. Manuel Miguel Izquierdo Ivorra, por importe de 1.000,00 euros.
- 903) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Concepción Berenguer Mira.
- 904) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 905) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Manuela Rodríguez García.
- 906) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 14 de Noviembre de 2014.
- 907) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de José Maestre Torregrosa.
- 908) Aprobando la justificación presentada, por importe de 24,20 euros, del pago a justificar aprobado por Decreto nº 885/2014.
- 909) Autorizando en precario a Dª. M. Araceli Martínez Ivorra el uso de la sala 2 del Centro Social.
- 910) Nombrando miembros del Jurado para el III Concurso de dibujos para alumnos de 6º de primaria en conmemoración del día 25 de Noviembre, Día Internacional en contra de la violencia de género. Año 2014.
- 911) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 912) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 913) Dando de baja en el padrón de Habitantes a diversas personas, por no residir en el lugar de empadronamiento.
- 914) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Salustiano Molina Román.
- 915) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 916) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, de los funcionarios D. Miguel Olivares Guilabert y D. Manuel Bernabeu Garrigós al Curso sobre “NOVEDADES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POR LA ICAL Y EL PLAN 2013”.
- 917) Otorgando los premios del Concurso de Microrrelatos 2014, en conmemoración del día 25 de Noviembre “DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.
- 918) Otorgando los premios del III Concurso de dibujos, en conmemoración del día 25 de Noviembre “DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.
- 919) Aprobando la certificación nº 3 y última, y su correspondiente factura, por importe de 3.065,54 euros, de las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE”.
- 920) Inadmitiendo la solicitud de licencia ambiental presentada por Distribuidora Internacional de Alimentación SA.

- 921) Decretando la inclusión en el Registro Municipal, con el nº 31, de la entidad AMICS DE LES DANSES DEL REI MORO D'AGOST.
- 922) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. José Martínez Sánchez.
- 923) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Carmen Pérez Román.
- 924) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. José Antonio Valero Martínez.
- 925) Decretando la inclusión en el Registro Municipal, con el nº 30, de la entidad ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE AGOST “AGOST SOSTENIBLE”.
- 926) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 927) Concediendo a D. Tomás Abad Román la prórroga del plazo para el inicio de la licencia de obras con expediente OM-9-10.
- 928) Dando por desistido a Dª. María Ernestina Girones Carbonell y D. Amado Gironés Carbonell, en representación de Cerámica Internacional SL, de su petición.
- 929) Estimando la reclamación de responsabilidad patrimonial nº 88/2014, a instancia de Dª. Adriana Díaz Izquierdo.
- 930) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Sociocultural para el día 24 de Noviembre de 2014.
- 931) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, para el día 24 de Noviembre de 2014.
- 932) Rectificando el Decreto nº 893/14.
- 933) Concediendo días de vacaciones al funcionario de habilitación estatal D. Miguel Olivares Guilabert.
- 934) Solicitando oferta de operación de crédito a la entidad LA CAIXA.
- 935) Inadmitiendo la solicitud de D. Juan Carbonell Martínez sobre festejo taurino.
- 936) Remitiendo al Concejal D. José Antonio Antón Suay la documentación solicitada.
- 937) Remitiendo al Concejal D. Juan Cuenca Antón la documentación solicitada.
- 938) Ordenando la cancelación completas del préstamo FFPP.
- 939) Atendiendo la petición de renuncia de CONSUM S.COOP. V. a los expedientes OM-22/08 y OM-23/08.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 886/2014 – Sobre diversos pagos a José Manuel Pérez Baeza, en concepto de reparación del vehículo de la Policía Municipal. Recuerda que en el Pleno anterior preguntaron por un pago de 859,00 euros para la ITV del mismo vehículo y ahora se pagan tres facturas por importe total de 1.674,50 euros y considera que se están pagando dos vehículos.

Contesta el Concejal de Policía Local, Sr. Vicedo que las reparaciones fueron anteriores a la adquisición del nuevo vehículo de la Policía Local, pero el proveedor trajo las facturas recientemente.

Decreto nº 893/2014 – Sobre conformidad al Proyecto Museográfico del Museo de Alfarería de Agost, redactado por D. Marius Beviá y otro arquitecto. Pregunta por qué se concedió la realización de este proyecto al Sr. Beviá, tras los problemas que el Ayuntamiento tuvo con él a la hora de presentar documentación sobre la obra del Museo.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del Proyecto Museográfico que ya había iniciado el otro arquitecto que trabaja con el Sr. Beviá.

Decreto nº 899/2014 – Sobre pago, por importe de 1.004,30 euros, a la empresa AURA S.L., en concepto de alquiler de carpas para el 9 de Octubre. Pregunta dónde se instaló esta carpas.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la carpas instaladas en el Auditorio Municipal.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 600,00 euros, a Restaurante Dori, en concepto de comida Feria. Pregunta de qué comida se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la comida por la exposición de coches antiguos.

Pregunta el Sr. Lozano sí asistió mucha gente a esa comida, contestando el Sr. Alcalde que desconoce el número de asistentes.

Decreto nº 906/2014 – Sobre pago, por importe de 1.071,82 euros, a la empresa Comat y Valco S.L., en concepto de lona blanca para carpas pirámide. Pregunta de qué tipo de instalación se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la adquisición de lonas para los laterales de las carpas.

Decreto nº 935/2014 – Sobre inadmisión de la solicitud de D. Juan Carbonell Martínez, de queja por la celebración de bous al carrer. Pregunta por qué se ha tardado tanto en contestar, si la respuesta era que el Ayuntamiento no organizó ese festejo.

Contesta el Sr. Alcalde que era necesario estudiar el caso para poder contestar.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 838/2014 – Sobre pago, por importe de 532,40 euros, a Fernando Bolta Bañuls, en concepto de fotos Certamen “Destinos Turísticos”. Pregunta qué actuación es Certamen “Destinos Turísticos”.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de fotos para varias publicaciones y actuaciones subvencionadas, referidas a la promoción turística.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 242,00 euros, al Consorcio de Televisión Comarcal, en concepto de promoción y grabación XII Feria Artesanal y Gastronómica de Agost. Pregunta si había que pagar a la Televisión para que asistiera a la Feria.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la promoción de la Feria de Agost que se hizo en Villena.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 1.089,00 euros, a la empresa Información, Editorial Prensa, en concepto de publicidad en prensa de la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost. Recuerda que sólo salió en páginas centrales el día de la inauguración.

Contesta el Sr. Alcalde que se hicieron varias publicaciones en el periódico.

En este momento se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, siendo las 20,30 horas.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 900,00 euros, a la empresa Ping Informática, en concepto de campaña promoción on line XIII Feria Artesanal. Pregunta si esa campaña se ha llevado a cabo, ya que la web de turismo no funcionaba aún.

Contesta el Sr. Alcalde que la campaña se hizo a través de la Agencia y la web de la Feria de Agost.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 8,74 euros, a Patrimonio Nacional, en concepto de láminas de S.M. el Rey Felipe VI. Considera lamentable que haya que pagar por esas láminas y por su envío.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede decir nada sobre el particular.

Decreto nº 858/2014 – Sobre pago, por importe de 14.428,23 euros, a la empresa OUTDOOR, Deporte, Aventura y Naturaleza S.L., en concepto de desarrollo y organización de actividades deportivas de Agosto. Pregunta a qué actividades se refiere.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que se trata de los gastos de organización de los Torneos de Verano, recordando que, en otras ocasiones, la cuota de inscripción de los participantes no se ingresaba en el Ayuntamiento y se descontaba de la factura, mientras que ahora esos importes los recauda el Ayuntamiento, señalando que en la factura se detallan todos los conceptos del gasto.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 653,40 euros, a Francisca Morant Chorro, en concepto de cena Certamen. Pregunta cuántos comensales participaron.

Contesta el Sr. Alcalde que cenaron el tribunal y personas de la UNDEF y del Cómite.

Considera el Sr. Cuenca que se han disparado los gastos del Certamen, contestando el Sr. Alcalde que le pasarán los resultados de ese evento.

En este momento se incorpora al Pleno la Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Quirant, siendo las 20,35 horas.

Decreto nº 864/2014 – Sobre aprobación de la composición de una Comisión de Baremación para el día 24 de Noviembre, donde no se indica de qué Comisión se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la Comisión para el Plan de Empleo Conjunto o para las obras de interés general y social, pero no se lo puede asegurar con exactitud, pero no se ha reunido todavía.

Decreto nº 886/2014 – Sobre pago, por importe de 1.946,99 euros, a la empresa OUDOOR S.L., en concepto de servicios deportivos en el Polideportivo (horas Conserje Septiembre). Pregunta si eso es posible.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que se trata de la sustitución del Conserje del Polideportivo durante sus vacaciones.

Decreto nº 899/2014 – Sobre pago, por importe de 1.920,88 euros, a la empresa Dispromerch, en concepto de actividades de promoción de la XIII Feria Artesanal y Gastronómica de Agost. Pregunta de qué actividades se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo recuerda en este momento.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 1.210,00 euros, a la empresa ESATUR XXI S.L., en concepto de producción y montaje exposición temporal Star Wars. Señala que es un coste elevado, considerando que se trata de un tema que no cuadraba con la Feria Artesanal.

Contesta el Sr. Alcalde que la mitad del gasto corresponde a la adquisición de estanterías que quedan en propiedad del Ayuntamiento y que le serán de utilidad en otras actividades.

Decreto nº 906/2014 – Sobre facturas rectificativas a Súper Gama Paqui, por suministro de botellas de agua y bocadillos. Pregunta qué es lo que devuelve exactamente.

Contesta el Sr. Alcalde que, probablemente, se devolvieran botellas de agua sobrantes.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, solicita aclaración sobre el siguiente DECRETO:

Decreto nº 837/2014 – Sobre baja de facturas presentadas por la empresa Reciclados y Compostaje Piedra Negra S.A., por importes bastante elevados. Pregunta qué se va a hacer al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa tendrá que remitirlas de nuevo.

Interviene el Concejal de Limpieza, Sr. Vicedo, que consideraron no aprobar las facturas hasta que no se solucionara el tema del canon, pero hay una partida que supera los 40.000,00 euros, que influirá en los presupuestos, comentándole el Sr. Secretario que a final de año hará una autoliquidación, reservando el dinero para el pago de esas facturas, sin la subida planteada por la empresa.

3º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL REINTEGRAMIENTO PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO 2008 Y 2009.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“2º) SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL REINTEGRO PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO 2008 Y 2009.

Resultando que este Ayuntamiento a mes de noviembre de 2014 tiene pendiente de devolver en concepto de liquidación negativa de la Participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009 el importe de 127.041,55 euros.

Resultando que el plazo inicial para la devolución de estas liquidaciones estaba fijado en diez años.

Considerando el Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre que establece en su Disposición Adicional Única que las entidades locales a las que se esté aplicando la ampliación del período de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, regulada en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, podrán ampliar en 120 mensualidades aquel período.

Considerando que de acuerdo con la precitada disposición las entidades locales habrán de solicitar tal ampliación, si así lo desean, siempre que hayan presentado la liquidación de presupuestos 2013, que cumplan los objetivos de deuda y estabilidad y cuyo período de pago a proveedores no supere el plazo máximo establecido en la normativa sobre morosidad en más de un mes.

Resultando que el Ajuntament d'Agost cumple con los anteriores requisitos nada obsta a realizar tal petición que supondrá la ampliación del plazo de devolución a 17 anualidades desde la entrega a cuenta de la PIE de enero de 2015.

Visto lo anterior y de acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención, la Comisión Informativa, vista la propuesta que se somete a votación, por unanimidad de los 7 concejales asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pùblicas la ampliación de plazo para el reintegro de los saldos deudores resultantes en las liquidaciones de los años 2008 y 2009 recogida en la disposición adicional única del RD-Ley 12/2014, de 12 de septiembre.

SEGUNDO.- Remitir dicha solicitud de ampliación aprobada antes del 30 de noviembre de 2014.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pùblicas la ampliación de plazo para el reintegro de los saldos deudores resultantes en las liquidaciones de los años 2008 y 2009 recogida en la disposición adicional única del RD-Ley 12/2014, de 12 de septiembre.

SEGUNDO.- Remitir dicha solicitud de ampliación aprobada antes del 30 de noviembre de 2014.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la propuesta, porque supone un beneficio para el Ayuntamiento.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“1.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS.

Examinado el expediente instruido para la concesión de suplementos de créditos y transferencias de créditos entre partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica en el Presupuesto de 2014, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Por cuanto respecta al suplemento de crédito, atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros y que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Por cuanto respecta a la transferencia de créditos, atendido que en las transferencias de crédito propuestas se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendido que se transfieren créditos entre distintos áreas de gasto.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE y los 2 concejales del Grupo AIA-Compromís,
DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

Suplemento de crédito 011-91300 Deuda Pública.

Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	117.130,89 euros
---	------------------

Suplemento de crédito 151-60007 Urbanismo.

Proyecto programa de gasto afecto al canon de uso y aprovechamiento	12.025,04 euros
--	-----------------

Suplemento de crédito 230-22100

Administración General Servicios Sociales Suministro de energía	6.490,00 euros
--	----------------

Total propuesta modificaciones de créditos 135.645,93 euros

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Operación de crédito a largo plazo (91300)	117.130,89 euros
--	------------------

Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:

Canon de uso y aprovechamiento (39601)	12.025,04 euros
--	-----------------

Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:

Tasa Feria Artesanal y Gastronómica (33903)	6.490,00 euros
---	----------------

Total financiación modificaciones de créditos 135.645,93 euros

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

A) AUMENTOS EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
153-21002 Vías Públicas. Reparación, Mantenimiento y Conservación. Infraestructuras y bienes naturales para vías urbanas.	10.000,00

171-21000 Parques y Jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales.	15.000,00
151-21300 Urbanismo. Reparación, mantenimiento y conservación. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje	20.000,00
161-21003 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Reparación, mantenimiento y conservación Red de Agua y Alcantarillado.	20.000,00
230-22100 Administración General de Servicios Sociales. Suministros eléctricos (Centro Social Polivalente)	1.510,00
231-21300 Acción Social. Reparación, mantenimiento y conservación. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje	2.000,00
230-22200 Administración General de Servicios Sociales. Comunicaciones telefónicas	1.000,00
230-21600 Administración General de Servicios Sociales. Equipamiento para procesos de la información.	1.000,00
454-21001 Caminos vecinales. Reparación, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales para vías rurales.	1.000,00
920-22400 Administración General. Primas de Seguro.	10.000,00
164-62201 Cementerio. Edificios y otras construcciones. Baldosas y caseta Cementerio.	10.000,00
153-62200 Vías Públicas. Edificios y otras construcciones. Baldosas calles	12.500,00
153-62900 Vías Públicas. Señales	1.500,00
165-62300 Alumbrado público. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje	2.000,00
TOTAL	107.510,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
334-68900 Promoción Cultural. Escultura Museo.	9.000,00
334-68901 Promoción Cultural. Reproducciones esfinges.	2.500,00
943-76100 Transferencias a otras entidades locales. Aportación Rehabilitación ermita Sant Pere y entorno	70.800,00
920-15101 Administración General. Gratificaciones personal funcionario	7.210,00
342-22799 Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados por otras empresas.	15.000,00
330-22100 Administración General de Cultura. Suministro eléctricos.	3.000,00

TOTAL	107.510,00
-------	------------

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos”.

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Populares de Agost (5 concejales) y el voto en contra del Grupo AIA, Compromís per Agost (2 Concejales) y del Grupo PSOE (4 Concejales), ACUERDA no aprobar inicialmente la modificación de créditos propuesta.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que estaban preocupados porque se estaba esperando a última hora para acogerse a este Decreto, que salió en el mes de Julio, de refinanciación del préstamo para proveedores, observando que en la modificación propuesta habían dos temas diferentes, un suplemento de crédito y una modificación de crédito, considerando que debía separarse ambas propuestas, habiéndose planteado al equipo de gobierno para replantearse las inversiones previstas para finales de año.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se acordó con los grupos políticos la moción, pero considera que la actual es una buena propuesta, que, por un lado, tiene los suplementos de crédito, siendo lo demás, casi en su totalidad, por bolsa de vinculación, que afecta a los gastos corrientes.

5º.- ADHESIÓN ACUERDO MARCO PROGRAMA MEDIACIÓN CON MENORES INFRACTORES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) ADHESIÓN ACUERDO MARCO PROGRAMA MEDIACIÓN CON MENORES INFRACTORES.

Considerando que de conformidad con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local, los Municipios tienen competencia en la prestación de servicios sociales, de promoción y de reinserción social.

Considerando el Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), la Consellería de Justicia y Administracio-

nes Pùblicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, para la puesta en marcha de un Programa de Mediación en materia de intervención socio educativa con menores infractores, firmado en fecha 3 de marzo de 2009.

Considerando que la adhesión al Convenio no significa la consignación de nuevos recursos, sino la optimización de aquéllos con los que ya cuenta el Ayuntamiento: personal educativo, servicios sociales e instalaciones municipales entre otros. Además, tampoco conlleva un coste adicional para éste, ya que la Consellería de Justicia y Administraciones Pùblicas cuenta con un seguro de responsabilidad civil que permite cubrir el coste de las actuaciones educativas.

Considerando que para su puesta en marcha es necesaria la adhesión y ratificación expresa por el Pleno municipal, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión Informativa, vista la propuesta que se somete a votación, por unanimidad de los 7 concejales asistentes, DICTAMINA:

Acordar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), la Consellería de Justicia y Administraciones Pùblicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, para la puesta en marcha de un Programa de Mediación en materia de intervención socio educativa con menores infractores, firmado en fecha 3 de marzo de 2009.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Acordar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), la Consellería de Justicia y Administraciones Pùblicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, para la puesta en marcha de un Programa de Mediación en materia de intervención socio educativa con menores infractores, firmado en fecha 3 de marzo de 2009.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo porque ven bien que se dé una salida a los jóvenes infractores, para que hagan trabajos en bien de la comunidad, siendo el costo a cargo de la Conselleria de Justicia y ruega que quién haga el trabajo de supervisión sea riguroso y exija que se hagan los trabajos correspondientes.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, diciendo que están de acuerdo con la adhesión al convenio, considerando que será interesante en el tema educativo y no implica gastos adicionales para el Ayuntamiento ni obligación alguna.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 20,45 horas, reiniciándose a las 20,50 horas.

6º.- MOCIONES.

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el Grupo PSOE presentó una moción el día 13 de Noviembre para su inclusión en el Orden del Día del Pleno, sobre una Ordenanza Municipal de Transparencia, informando el Sr. Secretario que, actualmente, no se podía llevar a término una moción de esas características, por lo que se traerá al Pleno en una próxima sesión.

Sigue diciendo que la Ley de Transparencia que se va a aprobar establece un plazo para que los pueblos se adapten a la misma.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que no retiran la moción, que debe servir de base para trabajar en una Ordenanza propia que se adapte a la Ley, emplazando al Sr. Alcalde a que convoque a los grupos para trabajar en este tema.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de la moción que acordaron los grupos políticos que sustituye la propuesta tratada en el punto 4º del Orden del Día.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Modificación de créditos en el Presupuesto 2014, mediante suplementos de créditos y transferencias de créditos

Examinado el expediente instruido para la concesión de suplementos de créditos y transferencias de créditos entre partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica en el Presupuesto de 2014, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Por cuanto respecta al suplemento de crédito, atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros y que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Por cuanto respecta a la transferencia de créditos, atendido que en las transferencias de crédito propuestas se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendido que se transfieren créditos entre distintos áreas de gasto.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

Suplemento de crédito 011-91300 Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	117.130,89 Euros
Suplemento de crédito 151-60007 Urbanismo. Proyecto programa de gasto afecto al canon de uso y aprovechamiento	12.025,04 Euros
Suplemento de crédito 230-22100 Administración General Servicios Sociales. Suministro de energía	6.490,00 Euros
Total propuesta modificaciones de créditos	135.645,93 Euros

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Operación de crédito a largo plazo (91300)	117.130,89 Euros
Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados: Canon de uso y aprovechamiento (39601)	12.025,04 Euros
Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados: Tasa Feria Artesanal y Gastronómica (33903)	6.490,00 Euros
Total financiación modificaciones de créditos	135.645,93 Euros

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

A) AUMENTOS EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
171-21000 Parques y Jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales.	10.000,00
151-21300 Urbanismo. Reparación, mantenimiento y conservación. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	10.000,00
161-21003 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Reparación, mantenimiento y conservación Red de Agua y Alcantarillado.	5.200,00
230-22100 Administración General de Servicios Sociales. Suministros eléctricos (Centro Social Polivalente)	1.510,00

920-22400 Administración General. Primas de Seguro.	10.000,00
TOTAL	36.710,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
334-68900 Promoción Cultural. Escultura Museo.	9.000,00
334-68901 Promoción Cutlural. Reproducciones esfinges.	2.500,00
920-15101 Administración General. Gratificaciones personal funcionario	7.210,00
342-22799 Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados por otras empresas.	15.000,00
330-22100 Administración General de Cultura. Suministro eléctricos.	3.000,00
TOTAL	36.710,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

Suplemento de crédito 011-91300 Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	117.130,89 Euros
---	------------------

Suplemento de crédito 151-60007 Urbanismo. Proyecto programa de gasto afecto al canon de uso y aprovechamiento	12.025,04 Euros
--	-----------------

Suplemento de crédito 230-22100 Administración General
Servicios Sociales. Suministro de energía 6.490,00 Euros

Total propuesta modificaciones de créditos 135.645,93 Euros

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Operación de crédito a largo plazo (91300) 117.130,89 Euros

Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:
Canon de uso y aprovechamiento (39601) 12.025,04 Euros

Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:
Tasa Feria Artesanal y Gastronómica (33903) 6.490,00 Euros

Total financiación modificaciones de créditos 135.645,93 Euros

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

A) AUMENTOS EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
171-21000 Parques y Jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales.	10.000,00
151-21300 Urbanismo. Reparación, mantenimiento y conservación. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	10.000,00
161-21003 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Reparación, mantenimiento y conservación Red de Agua y Alcantarillado.	5.200,00
230-22100 Administración General de Servicios Sociales. Suministros eléctricos (Centro Social Polivalente)	1.510,00
920-22400 Administración General. Primas de Seguro.	10.000,00
TOTAL	36.710,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
334-68900 Promoción Cultural. Escultura Museo.	9.000,00
334-68901 Promoción Cutlural. Reproducciones esfinges.	2.500,00
920-15101 Administración General. Gratificaciones personal funcionario	7.210,00
342-22799 Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados por otras empresas.	15.000,00
330-22100 Administración General de Cultura. Suministro eléctricos.	3.000,00

TOTAL	36.710,00
-------	-----------

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que agradece al Sr. Alcalde que haya tenido en cuenta sus consideraciones al respecto.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice alegrarse del buen talante del Sr. Alcalde en este asunto, habiendo escuchado a los grupos de oposición, que han tenido voluntad de colaborar en este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que también se alegra de que los grupos de la oposición acudieran a hablar con él con tiempo suficiente, insistiendo en que consideraba mejor opción la primera propuesta.

Pide el Sr. Lozano que, en otra ocasión, este tipo de propuestas se hagan por separado, contestando el Sr. Alcalde que la propuesta era la planteada por los profesionales municipales.

2º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA EL CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de adelantar la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Diciembre para que no coincida con las Fiestas de Navidad.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Con el fin de que el Pleno Ordinario del mes de Diciembre no coincida con la celebración de las Fiestas de Navidad, propongo que el Pleno ACUERDE:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre de 2014, se celebre el miércoles, día 17 de Diciembre de 2014, por la mañana.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre de 2014, se celebre el miércoles, día 17 de Diciembre de 2014, por la mañana.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST, RELATIVA A LA PLAGA QUE SUFREN LOS PINARES VALENCIANOS.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de una plaga muy agresiva, que destruye la escasa vegetación de nuestro territorio y que llegará a afectar a Agost.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“La situación d'extrema gravetat que estan sofrint les masses forestals de pinar carrasco ha portat a la mort de multitud d'arbres durant 2013 i sobretot durant 2014, molts d'ells amb un temps de creixement superior als 30 anys. Fet que fa inajornable prendre les mesures id'accions necessàries per combatre i minimitzar els efectes de la plaga que les afecta.

L'afecció és desigual, depenent de zones. Davant això, l'única opció de parar aquesta fulminant plaga és prendre les mesures tècniques disponibles, ja que durant aquesta tardor i hivern aniran sortint dels arbres afectats (pins que esgrogueeixen) molts milers d'insectes adults que aniran a parasitar a arbres sans encara que afeblits, que a data d'avui són la inmensa majoria donada la forta sequera que patim.

En l'Ordre 25/2014 de 29 d'octubre, de la Conselleria d'Infraestructures i medi ambient es fan publiques les zones de la Comunitat on es declara obligatori i d'utilitat pública el tractament per al control de les plagues d'insectes perforadors que afecten a les pinedes. En aquesta Ordre, també s'especifica qui dirigrà, com i quan s'han de realizar els treballs necessaris per dur a terme les tales controlades.

El Consell, mitjançant aquesta Ordre, pretén obligar a ajuntaments i particulars a pagar el cost d'èradicar la plaga en les pinedes dels 100 municipis que s'han vist afectats, sent que la disminució pressupostària i la falta de recursos humans han deixat en evidència el sistema de control i vigilància de plagues. Havent d'actuar quan la plaga ja està incontrolada.

Davant això, el Grup Municipal de Compromís, presenta les següents propostes:

PRIMER.- Sol·licitar a la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient (CITMA) que, per ella mateixa o en col.laboració amb altres administracions, destine els pressupostos necessaris i amb caràcter urgent per poder fer front a aquesta plaga forestal, la detecció de la qual y eradicació és de la seu competència, que podrà havent-se evitat o pal.liat si s'hagueren realitzat els seguiments i si escau, els tractaments necessaris, després dels incendis que han sofert les nostres muntanyes els últims anys.

SEGON.- Que s'inste una reunió d'urgència de l'ASSOCIACIÓ ESPANYOLA DE MUNICIPISES DE MUNTANYA amb els municipis valencians afectats i relacionats en l'ordre de Conselleria, perquè s'aborde este assumpte, es busque una solució al pagament o finançament dels treballs a realizar, així com es contacte amb totes les administracions per establir un pla d'actuació conjunt amb l'objectiu d'èradicar la plaga.

TERCER.- Donar trasllat de la present moció i dels seus acords a:

- President Generalitat
- Conselleria de Medi Ambient
- Portaveus grups parlamentaris Corts Valencianes
- ASSOCIACIÓ ESPANYOLA DE MUNICIPISES DE MUNTANYA”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la abstención del Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo y los votos a favor del resto de miembros del Grupo Populares de Agost (4 Concejales), del Grupo AIA, Compromís per Agost (2 Concejales) y del Grupo PSOE (4 Concejales), ACUERDA:

PRIMER.- Sol·licitar a la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient (CITMA) que, per ella mateixa o en col.laboració amb altres administracions, destine els pressupostos necessaris i amb caràcter urgent per poder fer front a aquesta plaga forestal, la detecció de la qual y eradicació és de la seu competència, que podríà haver-se evitat o pal.liat si s'hagueren realitzat els seguiments i si escau, els tractaments necessaris, després dels incendis que han sofert les nostres muntanyes els últims anys.

SEGON.- Que s'inste una reunió d'urgència de l'ASSOCIACIÓ Espanyola de Municipis de Muntanya amb els municipis valencians afectats i relacionats en l'ordre de Conselleria, perquè s'aborde este assumpte, es busque una solució al pagament o finançament dels treballs a realizar, així com es contacte amb totes les administracions per establir un pla d'actuació conjunt amb l'objectiu d'eradicar la plaga.

TERCER.- Donar trasllat de la present moció i dels seus acords a:

- President Generalitat
- Conselleria de Medi Ambient
- Portaveus grups parlamentaris Corts Valencianes
- ASSOCIACIÓ Espanyola de Municipis de Muntanya

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que hay poblaciones vecinas de Agost que están muy afectadas por esta plaga, considerando que es necesario poner un remedio.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que esta plaga se produce por la sequedad que está afectando a los pinos.

3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de que proteger los derechos de los niños afectados por la pobreza infantil, planteando unas medidas que tratan de mejorar urgentemente estas situaciones de pobreza.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“En los últimos años, la crisis económica ha multiplicado exponencialmente sus devastadores efectos en la sociedad española como consecuencia de las políticas de austeridad y el desmantelamiento de los servicios públicos. Especialmente preocupante es la situación de la infancia en nuestro país.

Los retrocesos en el sistema de protección social; el incremento del desempleo, junto con el descenso de la tasa de cobertura; la precariedad laboral; la quiebra de la

universalidad en el acceso a la sanidad; los recortes en educación, han empobrecido a miles de familias. Cuando en ellas conviven menores, son ellos los que más sufren, ya que a los padecimientos inmediatos hay que añadir las secuelas que soportarán en el futuro como consecuencia de haber vivido una infancia con privaciones.

Numerosos organismos internacionales han llamado la atención sobre la situación de la infancia en estos momentos de recesión económica, y muchos de ellos han mostrado su preocupación por lo que está ocurriendo en España.

En noviembre de 2010, el Comité de los Derechos del Niño presentó el examen de los informes periódicos tercero y cuarto presentados por España sobre las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos de la infancia. Entre otras cuestiones, el Comité recomendaba que se protegieran las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis.

En mayo de 2012 se conocieron las Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre Examen de los informes presentados por los Estados partes. Buena parte de las recomendaciones que este Comité hace a España se dirigen a la protección de los niños y niñas.

La Comisión Europea publicó en febrero del 2013 un documento con Recomendaciones titulado “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas” (C 2013/778). Entre otras cuestiones se recomienda a los estados miembros combatir la pobreza y la exclusión social de los niños mediante estrategias integradas que vayan más allá de garantizar la seguridad material de los niños y promover la igualdad de oportunidades para que todos los niños puedan aprovechar todo su potencial, así como mantener una inversión en los niños y las familias que permita la continuidad de las políticas y la planificación a largo plazo; evaluar cómo afectan las reformas políticas a los más desfavorecidos y adoptar medidas para reducir sus posibles efectos negativos.

En octubre de 2013 el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe que contiene importantes reclamaciones a nuestro país relativas a la mejora de la atención a la infancia.

Recientemente, la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España pone el acento en la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y niñas.

Nuestra Constitución establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (art. 10.2). Además, respecto de la infancia, el texto constitucional señala que gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art. 39.4).

Atender los compromisos y recomendaciones internacionales es una obligación. Cuando éstos afectan a los derechos de la infancia deberían ser una prioridad para el Gobierno.

Por ello, el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Agost presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** en la que se insta al Gobierno de España a:

Emprender, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

1. Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.
2. Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.
3. Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan; y comprender una selección más estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos, y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.
4. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.
5. Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.
6. Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.
7. Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.
8. Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.
9. Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.
10. Encargar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Emprender, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

1. Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asig-

- nación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.
2. Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.
 3. Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan; y comprender una selección más estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos, y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.
 4. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.
 5. Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.
 6. Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.
 7. Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.
 8. Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.
 9. Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.
 10. Encargar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

- 1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.791, de unos vecinos, solicitando una condecoración a un policía local por una actuación. Ruega que le informe qué se va a hacer al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que consultó el tema con el Secretario, que le informó de que el Ayuntamiento no tiene competencias para ello, pero el Jefe de Policía Local redactará un informe para solicitarlo a la Conselleria de Gobernación.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.671, de una vecino, solicitando la utilización de una sala, que se le deniega con el argumento de que está ocupada, cuando en su escrito dice que puede ser cualquier sala en cualquier edificio municipal. Ruega que le informe porqué se ha denegado esa solicitud.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se le ha asignado una sala para otro día, ya que cuando lo solicitó había un acto en la Casa de Cultura y donaciones de sangre en el Centro Social.

3º.- Señala que en los Decretos de los que se da cuenta en este Pleno, constan gastos en celebraciones por un importe total de 2.400,00 euros, de Junio a Diciembre de este año. Ruega que se reflexione sobre la necesidad de estos gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que en octubre de 2011 se tuvieron que hacer cargo de casi 6.000,00 euros de gastos en cenas, señalando que ahora este tipo de gastos se hacen con criterio.

4º.- Se ha recibido un escrito sobre que el valor catastral de las viviendas está por encima del valor del mercado, lo que no es legal. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que ese escrito se ha remitido a SUMA.

El Concejal del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Castelló, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.799, de fecha 20 de Marzo, sobre una reducción de horario de la empresa que lleva el Gimnasio Municipal, que, al parecer, se ha producido, aunque no se ha contestado aún el escrito en cuestión. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que si se ha respondido al escrito que presentó la empresa.

2º.- Se ha enviado un escrito, nº registro 2.663, sobre la remodelación del parque Concepción, obra adjudicada a una determinada empresa, pero el Ayuntamiento compra aparte el pavimento a colocar. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la condición para la concesión de la subvención para esa obra era que, por lo menos, el 50 % del coste tenía que ser para mano de obra.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.798, de una empresa que se queja de una licencia de obras. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que solicitó la revisión del expediente.

4º.- Han recibido una queja sobre un cierre de un camino público en la Pda. La Mateta. Ruega que se compruebe si ha sido así y se actúe en consecuencia.

Contesta el Sr. Alcalde que vinieron los vecinos de ese camino y parece que habían acordado repartir llaves entre todos los usuarios del camino en cuestión, que, al parecer, no tiene salida.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, para decir que ese camino es público y tiene salida por otro lado, contestando el Sr. Alcalde que lo comprobará.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Han observado que siguen llegando excursiones de visita al Museo de Alfarería, por lo que ruega que se extremen las medidas de seguridad, mientras no se solucionen los problemas detectados en la obra del Museo.

Contesta el Sr. Alcalde que el nuevo edificio del Museo no está abierto al público.

2º.- Parece que la obra del Parque ya ha terminado, pero observan que en el recinto queda una máquina, utilizada en la misma. Ruega que, si no es necesaria la máquina, se retire del recinto del Parque, por el peligro que supone para los niños que juegan allí.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, señalando que las obras aún no han terminado.

3º.- Han visto que la empresa del Gimnasio presentó un escrito con fecha 30 de Septiembre y ahora el Ayuntamiento, con fecha 30 de Noviembre, le vuelve a requerir la documentación correspondiente. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que aún no han presentado la documentación requerida.

4º.- Han visto que el Ayuntamiento asigna un responsable a cada prestación de servicios, para su control. Ruega que se exija a estos responsables que, mensual o bimensualmente, emitan un informe respecto del funcionamiento de la prestación de servicio, para adoptar, en su caso, las medidas oportunas, en caso de incumplimientos.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

5º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 12 de Noviembre, en el que la Comunidad de Regantes notifica al Ayuntamiento que esa entidad no puede prohibir el suministro de agua, respecto de un asentamiento de caravanas. Ruega que le informe de en qué situación se encuentra ese asentamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que el asentamiento está igual, habiéndose impuesto ya multas coercitivas y siguiendo adelante con el expediente.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Han visto que en el Polígono Els Castellans se ha instalado un tendido eléctrico aéreo, cuando el resto del tendido es subterráneo. ¿Es legal esta instalación aérea?

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Caro, que es legal, habiéndose hecho de forma provisional para dar suministro eléctrico a varias naves en el Polígono, evitando así el robo de transformadores.

2ª.- El urbanizador de la UE-7 renunció a la construcción. ¿Cuándo se dispondrá del informe del técnico al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que lo está estudiando actualmente.

3ª.- ¿Por qué no funciona la fuente del Parque del Rugló?

Contesta el Sr. Alcalde que se interesará por el motivo.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- En el Pleno anterior le planteó un ruego sobre el escrito 2.243, respecto de la gasolinera de la autopista. ¿Puede contestarle ahora?

Contesta el Sr. Alcalde que le han explicado que, transcurrido un tiempo determinado sin contestar, se considera favorable.

2ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.715, de fecha 6 de Noviembre, de la Mancomunitat, preguntando al Ayuntamiento si está interesado en adherirse a la recogida de poda. ¿Sería interesante acogerse a esa propuesta?

Contesta el Sr. Alcalde que el técnico municipal está estudiando las ventajas de esta adhesión.

3ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.712, de fecha 6 de Noviembre, notificando que el Ayuntamiento de Agost tiene derecho a percibir las exenciones del IBI que aplica el estado a Colegios concertados, siendo la cantidad a devolver correspondiente sólo a 2014. ¿Los años anteriores no dan derecho a devolución?

Contesta el Sr. Alcalde que es la primera vez que viene esa devolución, correspondiente a 2014, pero se estudiará si se puede reclamar los años anteriores.

4ª.- Dado que en las últimas reuniones del Consorcio no se adoptó ninguna reunión respecto de la devolución de facturas de la empresa Piedra Negra. ¿Va a tomar alguna medida el Ayuntamiento al respecto?

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Vicedo, que sería partidario de que los grupos políticos mantuvieran una reunión con el Sr. Secretario para que les informará debidamente de las actuaciones a realizar en el tema de las facturas de Piedra Negra, ya que se trata de una cantidad importante, que puede afectar a los presupuestos municipales.

Replica el Sr. Cuenca que le preocupa que al final haya que pagar el aumento más la demora y los intereses de las cantidades que ahora no se paguen.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- Se han revisado las casetas de campo y SUMA ha cobrado cuatro años de IBI. ¿Con este pago se están legalizando estas construcciones?

Contesta el Sr. Alcalde que, por un lado, está la actuación del Catastro, que beneficia a los propietarios y, por otro lado, está la ordenanza de recogida de basuras que afecta a estas viviendas.

Replica el Sr. Pérez que mucha gente se pregunta si tras este pago al Ayuntamiento tiene que dar un número de policía a esas casas, con lo que se reconocerá que está pagando IBI y sería legal, contestando el Sr. Alcalde que son casas que están fuera de ordenación.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- En el Pleno de Septiembre preguntó si iban a sacar la reparación del desprendimiento en el Parque del Hospital, contestando que iban a pedir presupuestos, aunque al final sólo hubo un presupuesto. ¿Ha cambiado la forma de actuar del Ayuntamiento y ya no se piden tres presupuestos?

Contesta el Concejal de Parques y Jardines, Sr. Caro, que se trataba de una reparación urgente.

Interviene el Sr. Alcalde, que recuerda que en el Acta del Pleno al que se refiere el Sr. Antón consta que “ruega que se acondicione urgentemente el Parque del Hospital”, considerando que debería haber avisado al Ayuntamiento antes de publicarlo en las redes sociales, así como que su contestación, en ese pleno fue “están a la espera de recibir el presupuesto para esas obras, teniendo que realizarse en el futuro una actuación importante en esa zona”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que opina que el Sr. Alcalde no ha entendido el sentido de la pregunta del Sr. Antón, ya que si había peligro no se debería esperar dos semanas a tener el presupuesto, sino que habría que actuar inmediatamente.

Contesta el Sr. Alcalde que hay que saber el coste de la reparación antes de actuar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de Noviembre de dos mil catorce, y por mí, el Secretario, se extiende el presente borrador de acta, para su consideración por el Pleno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO acctal.

D. Juan José Castelló Molina

D. Severino Sirvent Bernabeu